



Servicio
Canario de Salud
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS ECONÓMICOS



Unión Europea

CTAD/HUNSC/jss

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA POR LA QUE SE PROCEDE A RECTIFICAR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN RESPECTO A LA FICHA TÉCNICA DEL LOTE Nº 20 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLÍNICO CON DESTINO AL HOSPITAL DEL SUR DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA, EXPEDIENTE COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.) EN UN 85%, DENTRO DEL EJE 9, P.I. 9A ,DEL PROGRAMA OPERATIVO CANARIAS 2014-2020.

Expdte: 23/S/18/SU/DG/A/DC063

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por esta Gerencia, en su calidad de órgano de contratación, de conformidad a lo establecido en la Resolución del Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de La Salud de 12 de julio de 2018 (publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 140 de 20 de julio) por la que se delegan las competencias para actuar como órgano de contratación respecto a la tramitación, formalización y ejecución de los contratos dictados con cargo al PILA 14600196 del Servicio 3923, Programa 312 C, para la realización de inversiones y obras asociadas al funcionamiento de los servicios sanitarios se acordó, con fecha 13 de septiembre de 2018 (Registro de Resoluciones nº 249/2018) la aprobación de los pliegos y del gasto de expediente de referencia.

Segundo.- Detectado error de transcripción en la ficha técnica del lote número 20, anexa al pliego de prescripciones técnicas, se procede a la rectificación de la misma, resultando:

LOTE: 20

ELEMENTO: CARRO PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS

APLICACIONES Carro multiuso de 3 estantes para traslado de muestras de sangre.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Donde dice:

DIMENSIÓN BANDEJA

- Ancho entre 90-95 cm.

PRESTACIONES

- 3 Estantes con un fondo de mínimo 5 cm.

Debe decir:

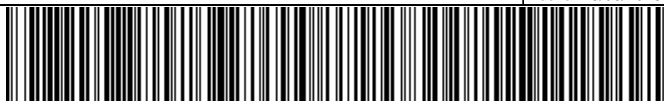

DIMENSIÓN BANDEJA

- Ancho entre 55-60 cm.

PRESTACIONES

- 3 Estantes con un fondo de mínimo 7 cm.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 25/09/2018 - 14:47:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 275 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 25/09/2018 14:59:42	Fecha: 25/09/2018 - 14:59:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0UMZO7DQAlYMFfWw_D6RnbTJAK0m1N60a	 
El presente documento ha sido descargado el 25/09/2018 - 14:59:59	



Servicio
Canario de Salud
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS ECONÓMICOS



Unión Europea

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo expuesto y según dispone el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar el error detectado, conforme a lo expuesto.

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, actúa como Órgano de Contratación de conformidad a lo establecido en la Resolución del Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, de 12 de julio de 2018 (publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 140 de 20 de julio de 2018), por la que se delegan las competencias para actuar como órgano de contratación respecto a la tramitación, formalización y ejecución de los contratos dictados con cargo al PILA 14600196 del Servicio 3923, Programa 312 C, para la realización de inversiones y obras asociadas al funcionamiento de los servicios sanitarios. Es en virtud de dicha delegación para actuar como órgano de contratación realizada a la Dirección Gerencia, que se emite la presente Resolución, en virtud de lo previsto en el Art. 28.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de La Salud, aprobado por Decreto 32/1995, de 24 de febrero.

Por todo lo expuesto, vista la legislación aplicable constituida por la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 28.3 del Decreto 32/1995 de 24 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Rectificar, conforme a lo expuesto en el segundo antecedente de hecho, la ficha técnica relativa al lote nº 20 anexa al pliego de prescripciones técnicas.

En Santa Cruz de Tenerife,

DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
(Por delegación, según Resolución de 12 de julio de 2018 del Director General de Recursos Económicos, publicada en el B.O.C nº140 de 20 de julio de 2018)

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 25/09/2018 - 14:47:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 275 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 25/09/2018 14:59:42	Fecha: 25/09/2018 - 14:59:42
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico: 0UMZO7DQAlYMFfWw_D6RnbTJAK0m1N60a	 
El presente documento ha sido descargado el 25/09/2018 - 14:59:59	